



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 02/2023
COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
TARAPACÁ

1. Antecedentes generales

Fecha convocatoria	06.09.2023
Fecha de realización	14.09.2023
Hora de inicio	15:35 horas
Hora de término	18:30 horas
Lugar	Salón Seremi de Justicia y Derechos Humanos
Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal	Procurar el fortalecimiento y buen funcionamiento del sistema procesal penal, a través de proposiciones técnicas que faciliten su desarrollo, seguimiento y evaluación, así como la acción mancomunada de las instituciones en ella representadas.

2. Integrantes

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante / Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Pablo Valenzuela Ramírez	Seremi de Justicia y Derechos Humanos, Tarapacá	Titular	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Sr. Frederick Roco	Juez	Designado	Tribunal Garantía de Iquique
Sr. Raúl Arancibia Cerda	Fiscal Regional	Titular	Ministerio Público
Sr. Gabriel Carrión Calderón	Defensor Regional	Titular	Defensoría Penal Pública
Sr. Rodrigo Ganga	Prefecto	Designado	Carabineros de Chile
Sr. Paolo Valenzuela	Subprefecto Jefe Plana Mayor Regional	Designado	Policías de Investigaciones

3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante / Designado/Profesional	Servicio / Institución
Sr. Daniel Quinteros Rojas	Delegado Presidencial Regional	Titular	Delegación Presidencial Regional
Srta. Marcela Tapia	Asesora	Titular	Delegación Presidencial Regional
Sr. Javier Rodríguez	Jefe (S) Bridimo Iquique	Designado	Policías de Investigaciones



Sr. Cristian Espinosa	Jefe OS7 Iquique	Designado	Carabineros de Chile
Sr. Michael Garay	Carabinero	Designado	Carabineros de Chile
Coronel Juan Zamora Vega	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Comandante Edgardo Caceres Mosqueira	Alcaide C.P Alto Hospicio	Designado	Gendarmería de Chile
Sr. Sebastián Prieto Rojas	Coordinador Unidad Justicia Juvenil(S)	Designado	Sename
Sra. Lorena De Ferrari Mir	Directora Regional	Titular	INDH
Srta. Noemí Salinas Polanco	Seremi	Titular	Seremi de la Mujer y Equidad de Género
Srta. Alejandra Altamirano	Jefa URAVIT	Profesional	Ministerio Público
Sra. Fresia Cayo Mondaca.	Asesora Jurídica	Profesional	Seremi de Justicia y Derechos Humanos

4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	Cumplimiento de formalidades	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación. Asimismo, en conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la Comisión, se procedió al envío del acta de la sesión anterior para la revisión de los Comisionados, sin que se haya remitido observaciones, por lo tanto, con la venia unánime de los Comisionados presentes se tiene por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 02/2021, de fecha 08.07.2022.
II.	Funcionamiento de las Entrevistas Video Grabadas	<p>Ministerio Público</p> <p>Señala que los entrevistadores se capacitan y tienen formación continua. El desafío es la articulación, o sea, que todos sigan trabajando en la entrevista videograbada. Que se produce una brecha en esta región, por ejemplo: con la rotación de policías que son trasladados, porque los que llegan no son entrevistadores. Estamos justo en el momento para que cada institución eleve esta preocupación a sus autoridades, para que en el periodo de traslado se considere este elemento.</p> <p>Hay 12 entrevistadores operativos. La cobertura no ha cambiado.</p> <p>También, indica que solo cuentan con 2 salas de EVG, la de la Fiscalía de Iquique y la de Carabineros de la comuna de Pozo Almonte, la sala EVG que estaba en el cuartel de la PDI de la comuna de Alto Hospicio sufrió daños estructurales, por tanto, no se puede usar, y se coordinó con el tribunal de Alto Hospicio, el cual facilitó su sala de</p>



		<p>declaración judicial, pero ésta sala tampoco se pudo usar porque presentó fallas técnicas.</p> <p>Se va implementar una sala de EVG en la Fiscalía Local de la comuna de Alto Hospicio, porque actualmente los NNA son trasladados desde Alto Hospicio hasta Iquique.</p> <p>Además, que hemos mantenido reuniones con la contraparte de Carabineros y PDI, para volver nuevamente a reforzar los compromisos interinstitucionales, la participación activa de los entrevistadores de cada una de las instituciones. La Fiscalía realiza más del 50% de las EVG.</p> <p>Se cumple el 03 de octubre de 2023, 4 años de la implementación de la ley en nuestra región, se solicita hacer una actividad de reconocimiento a los entrevistadores.</p>
III.	Problemática de imputados con ovoides	<p>Delegado Presidencial Regional</p> <p>Señala que el lugar en el cual puedan estar los imputados con ovoides es una situación que se está revisando hace 3 meses, este es el espacio indicado para generar propuestas que se puedan presentar a nivel central para efectos de darle solución. Además, que las policías se turnan para recibir a estos imputado mes por medio, en el caso de PDI se ha logrado resolver de mejor manera, pero aun no cumple el estándar, en el caso de carabineros es más complejo, no tiene la infraestructura, ni dotación para tener a estos imputados. Que, para poder ordenar esta discusión es necesario tener un protocolo de atención respecto de pacientes que estén en esta condición. Se compromete a oficiar al Ministerio de Salud solicitando que este ministerio construya un protocolo de atención de personas que se encuentran en esta situación y presentarlo a la comisión. De las reuniones que se han sostenido se logró coordinar con el servicio de salud que estos imputados tengan un monitoreo una o dos veces al día, este es un desafío que tenemos como estado.</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Señala que este es un problema que existe hace más de 20 años, pero se miraba desde el punto de vista del traslado desde las aduanas del Loa, Quillagua o Colchane al hospital de Iquique, pero ahora surgió un problema distinto que es que el hospital regional se restó definitivamente de tener imputados en esa condición, no solo por el colapso del hospital, sino porque además el servicio de salud ha sostenido que ellos no son centro de detención y que la ley establece claramente cuáles son los centros de detención y que estas personas no tienen la condición de pacientes. Por lo anterior, propone que los imputados con ovoides, respecto de quien se haya hecho el control de detención, formalización y decretado la prisión preventiva sean trasladados al hospital penal en el evento que hayan evacuado.</p> <p>Defensoría Penal Pública</p> <p>Señala que en Arica y Antofagasta la ampliación de la detención de los imputados con ovoides se cumple en el Hospital, primero que es un problema de esta región, segundo es un problema que involucra personas y si hay una resolución que amplía la detención, el problema es como tratamos a esas personas, porque si el hospital se está negando por un tema económico, no sanitario, no nos podemos quedar con esa calificación técnica que nos da ese administrador, que no es médico, cuando la OMS, la Organización Panamericana de la Salud, la Corte Interamericana de DD.HH, nos dice que paciente es aquella persona que está expuesta a un riesgo vital y que están bajo la custodia y el cuidado del Estado.</p> <p>Agrega, su opinión personal y técnica luego de haber abordado el tema con el Defensor Nacional y sus asesores, señalando que un recinto policial no es el lugar para que se cumpla la ampliación de la detención en el contexto de ovoides por más que se acuerde que va ir un médico a verlos dos veces al día o frente a requerimiento, que</p>



tampoco pueden estar estos imputados en la posta de atención primaria de la unidad penal de Alto Hospicio, porque dicha posta de acuerdo a las bases de licitación nunca fue destinada para ese objeto y que la DPP tiene atochada esa unidad hospitalaria con los presuntamente inimputables. Plantea que las ampliaciones de detención decretadas deben cumplirse en una unidad sanitaria habilitada para todos estos efectos y que cuente con los requerimientos en el caso de emergencia. Finalmente, si algo se decide respecto de la ampliación de detención del imputado, ya sea, en la comisaria u otro recinto, solicita al Poder Judicial que dicha ampliación sea notificada a la Defensoría por los Tribunales de Alto Hospicio y Pozo Almonte, toda vez, que el Tribunal de Garantía de Iquique ordena la notificación a la Defensoría con el objeto de resguardar cualquier eventual vulneración de derechos. Además, de notificar dicha ampliación se coordine con las policías para que la defensa pueda acceder a esos cuarteles como lo hace el INDH.

Las policías y el Ministerio Público están de acuerdo que los Defensores y la facilitadora intercultural puedan entrevistar a los imputados con ovoides con detención ampliada en los cuarteles, respetando el protocolo de la investigación.

El poder judicial se compromete a transmitir la inquietud a los colegas de los tribunales de Garantía de Alto Hospicio y Pozo Almonte, pero son ellos lo que resuelven si lo ordenan o no.

INDH

Señala que si bien las condiciones en que están los imputados en el cuartel de la PDI son mejores que las condiciones en que están en los cuarteles de carabineros, pero hay otro problema que es la falta de control y supervisión. Como Estado de Chile no se puede dar una respuesta de falta de personal, porque eso no es culpa de las personas que están detenidas. El Estado de Chile debe procurar las condiciones y la seguridad de las personas que están detenidas, porque están bajo la custodia estatal y en las condiciones que están actualmente están en constante riesgo vital. Coincide con la DPP que los imputados en el contexto de ovoides no pueden estar en el hospital de la unidad penal, porque es una posta y no cuenta con un médico las 24 hrs. al día y que, si bien el hospital regional no era la mejor opción, estos imputados se encontraban en mejores condiciones.

Carabineros

Señala que tiene un problema de habitabilidad dado que sus comisarias están diseñadas con calabozos para mantener detenidos por 24 hrs. y ponerlo a disposición de los juzgados, no para mantenerlos por 5 días en prisión preventiva. Además, debería nuevamente retomarse el monitoreo durante el día de estos detenidos por el Servicio de Salud, sin requerirlo.

Se compromete enviar protocolo de atención de salud de estos imputados que se hizo con el hospital, en el año 2017, que señalaba que la atención sería cada cuatro hrs., en cambio ahora lo están haciendo cada 24 hrs.

PDI

Señalar que el detenido con ovoides es un detenido especial, como se ha mencionado mes por medio separa a las policías de las labores habituales de trabajo que hace cada unidad especializada y se requiere que se revise el estado de salud de estos detenidos por un ente externo a la PDI.

Se acuerda por todos los actores realizar una sesión extraordinaria de la comisión con fecha 27 de septiembre del año en curso, a las 15:30 hrs. para tratar solamente el tema de ovoides, incorporando al Seremi de Salud y Directora del Servicio de Salud, con el objeto de representarles a estos la existencia y vigencia de una resolución que no fue impugnada y está firme y ejecutoriada y que realicen una atención de salud de los imputados conforme a lo estipulado en el protocolo.

Poder Judicial



		<p>Señala que está de acuerdo que el tema se tiene que levantar a nivel nacional. Por una parte, que las policías no se pueden desentender de los detenidos con ovoides, porque son los encargados dirigidos por el Ministerio Público de hacer la investigación, estos imputados tienen en su cuerpo la prueba de un delito, por lo tanto, las policías tienen que estar al lado. Y por otra parte, tenemos un problema de recursos que las policías no tienen lugar para tener a los detenidos y el hospital tampoco y acá el que puede proporcionar un inmueble es el Seremi de Bienes Nacionales, podría buscarse un lugar donde estén las policías que no sean las comisarías, ni el hospital, donde hayan carabineros y médicos, que sea un lugar cercano al hospital en caso que se produzca una contingencia.</p>
IV	Varios	<p>DPP</p> <p>El primer tema dice relación con la reforma de la ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, que está generando en la región un problema que involucra a los actores del sistema: tribunal de justicia, Fiscalía y Defensoría, la reforma debería estar implementada el 14 de enero de 2024, con fiscales nombrados y capacitados y defensora nombrada y tribunales capacitados y funcionando, que también para la fecha de entrada en vigencia de la ley debiera estar zanjada la licitación y adjudicación del equipo de mediadores. Desde la perspectiva de la Defensa Penal Pública, en la región solo tenemos una defensora RPA, entonces en el contexto del funcionamiento actual o futuro del sistema de persecución penal adolescentes se van a generar audiencias o juicios simultáneamente en el tribunal de Alto Hospicio, Iquique y Pozo Almonte, generándose una brecha.</p> <p>El primer punto que plantea es en cómo va la implementación de la reforma, si ya se han tomado decisiones a nivel regional, si cada uno de los actores se han preocupado de este tema y si ya están listas las bases de licitación para los mediadores, porque la mediación es una parte importante de la reforma para evitar las vías judiciales convencionales.</p> <p>El segundo punto que plantea es de la comparecencia a audiencias, que la Fiscalía tiene dos fiscales que van hacer nombrados y la Defensoría Penal Pública tiene a una Defensora, que para el número de causas RPA actuales en la región, son pocos, frente a eso la solución más allá de que la presencialidad sea la regla general sería bueno explorar la virtualidad por ejemplo en el caso de controles de detención en el tribunal de Pozo Almonte, mientras los fiscales y la Defensora especializada están en el tribunal de Iquique, es inviable trasladarse a Pozo Almonte.</p> <p>El tercer punto respecto de la reforma RPA, es cómo va la instalación del nuevo servicio de Reinserción Social Juvenil.</p> <p>El segundo tema gira entorno a la mantención de las audiencias virtuales en el tribunal de Iquique, se plantea como una petición de que se mantenga la sala virtual, no solo porque apoya al tema estratégico de traslados, apoya el trabajo de la Fiscalía y de la Defensoría, desde la siguiente perspectiva: en el entendido que en esa sala se revisan las causas de aquellas personas privadas de libertad en el contexto de revisiones, preparación de juicios orales, ampliación de plazos, cautelas de garantía, que ha sido de mucha utilidad para efectos de agilizar el trabajo, además, porque el juzgado ha sido ordenado en agendar y se ha mantenido la sala, formalmente la Defensoría no presenta objeción en la mantención de esta sala, más bien comparte el criterio que el comité de jueces de Iquique adoptó en ese sentido y plantea como una posibilidad, replicar esta iniciativa especialmente en el juzgado de Alto Hospicio.</p> <p>El tercer tema es el de nuevo sistema de seguridad de tribunales que afecta la dinámica del Centro de Justicia de Iquique y que se está replicando en el Tribunal de Alto Hospicio, el cual está establecido en un protocolo de la CAPJ, que ha generado ciertas incomodidades en cuanto ingresos de alimentos o algún medio de prueba, ahora hay una cadena de custodia muy especial.</p>



Además, solicita que en la mesa de seguridad convocada por la Corte de Apelaciones se incorpore a Gendarmería.

También, consulta respecto de la apertura de la Unidad Penal de Pozo Almonte.

El último tema es el desafío que enfrentó la Defensoría y Gendarmería en las visitas de imputados a las cárceles. Por parte de la defensoría actualmente esta problemática está superada, se hicieron las reuniones de coordinación, con el Director Regional de Genchi y con el alcaide de la Unidad Penal de Alto Hospicio.

Ministerio Público

Indica que le preocupa el acceso al tribunal de Iquique, solicita que dejen entrar a la explanada del tribunal a los actores del sistema, que exista un acceso diferenciado y que la CAPJ preste un estacionamiento el fin de semana.

Sename

Señala que ya está nombrado el Director Regional del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil, pero todavía éste no asume. En cuanto a los mediadores esa información es manejada a nivel central y por el nuevo servicio.

Poder Judicial

Respecto de la comparecencia virtual, la modificación al COT soluciona el problema, porque otorga el derecho, tienen que solicitarlo y cada juez resolverá.

Se mantendrá la sala virtual concentrada del tribunal de Garantía de Iquique dado que la DPP no se opone y se compromete a comunicarlo al Tribunal de Garantía de Alto Hospicio, para que resuelvan.

En cuanto al ingreso de alimentos, la Corte ha señalado que no es un tema jurisdiccional, sino de la CAPJ.

En cuanto al ingreso a la explanada al centro de justicia, también es un tema que le compete a la CAPJ y le comunicará a ésta la solicitud de ingreso a las 07:45 de la mañana de la fiscalía, defensoría y policías.

En cuanto al acceso diferenciado, el edificio cuenta con pocos ascensores, uno que está en el interior que utilizan los funcionarios y jueces y dos que están afuera para el uso del público, la única posibilidad de uso exclusivo del ascensor tiene que ser antes de las audiencias, ósea, antes de las 08:30 hrs., para Fiscales, Defensores, Querellantes y Policías. Recomienda a los actores hacer una presentación formal y conjunta a la CAPJ con copia a la Presidenta de la Corte de Apelaciones con una propuesta atendida las necesidades, porque es difícil que le den el uso exclusivo de un ascensor todo el día.

En cuanto al préstamo de estacionamiento los fines de semana, la Corte no está de acuerdo, por un tema de seguridad.

Gendarmería

Actualmente se está trabajando en infraestructura, está lista la red húmeda y se comenzará a trabajar con la fachada, pintura, techumbre y luego con el mobiliario para la cocina, oficinas administrativas y la población de internos. En su primera etapa debiera estar a mediados de octubre y después viene la implementación del recurso humano. En principio está destinada para 120 internos.

INDH

Plantea la importancia de la reinserción social, por ejemplo: la no entrega de licencias de conducir a ex internos. Refiere que la empresa concesionaria CP de Alto Hospicio no cumple con la reinserción, la oportunidad para incidir en las bases de la licitación es ahora para el año 2026.

5. Compromisos adquiridos en reunión



Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1	DPR	Se compromete a oficiar al Ministerio de Salud solicitando que este ministerio construya un protocolo de atención de personas que se encuentran en esta situación y presentarlo a la comisión.	Septiembre 2023
2	MP y Policías	Las policías y el Ministerio Público están de acuerdo que los Defensores y la facilitadora intercultural puedan entrevistar a los imputados con ovoides con detención ampliada en los cuarteles, respetando el protocolo de la investigación	Permanente
3	PJ	Se compromete a transmitir a sus colegas la solicitud de notificación de la ampliación de la detención de los imputados con ovoides a la DPP, por los Tribunales de Alto Hospicio y Pozo Almonte, pero son ellos lo que resuelven si lo ordenan o no.	Permanente
4	Carabineros	Se compromete enviar protocolo de atención de salud de estos imputados hecho con el hospital, en el año 2017, que señalaba que la atención sería cada cuatro hrs.	Ejecutado
5	Todos los actores	Se acuerda realizar una sesión extraordinaria de la comisión con fecha 27 de septiembre del año en curso, a las 15:30 hrs. para tratar solamente el tema de ovoides, incorporando al Seremi de Salud y Directora del Servicio de Salud, con el objeto de representarle a estos la existencia y vigencia de una resolución que no fue impugnada y está firme y ejecutoriada, para que realicen una atención de salud de los imputados conforme a lo estipulado en el protocolo.	Septiembre 2023
6	PJ	Mantener la sala virtual concentrada en el tribunal de Garantía de Iquique dado que la DPP no se opone y comunicar al Tribunal de Garantía de Alto Hospicio, la solicitud de replicar, pero ellos resuelven si lo hacen o no.	Permanente
7	PJ	En cuanto al ingreso a la explanada del Centro de Justicia de Iquique, siendo un tema que le compete a la CAPJ, se compromete comunicar a ésta la solicitud de ingreso a las 07:45 de la mañana de la Fiscalía, Defensoría y Policías.	Septiembre 2023

6. Seguimiento de compromisos pendientes.

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1	Ministerio Público	Capacitar a los operadores técnicos de las salas de entrevistas video grabadas de Iquique y Alto Hospicio.	EJECUTADO



2	Poder judicial	Transmitir a la juez presidente del Juzgado de Garantía de Alto Hospicio la solicitud de Genchi, esto es, estudiar la forma de iniciar más temprano los controles de detención en el tribunal de Garantía de Alto Hospicio, para que si lo estima este tribunal se pueda realizar una reunión con la Jueza Presidenta de Alto Hospicio, administrador del tribunal de Garantía de Alto Hospicio, Defensoría Penal Pública y Ministerio Público.	NO SE PUEDE EJECUTAR
3	DPP	Enviar correo electrónico al alcaide de la unidad Penal de Alto Hospicio Comandante Caceres para fijar fecha de reunión de coordinación.	EJECUTADO

7. Observaciones y/o recomendaciones

Nº	Temas
1	Se acuerda primera sesión extraordinaria 2023, para tratar solamente la problemática de los imputados con ovoides

8. Firma responsable

<p>Pablo Valenzuela Ramírez Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de Tarapacá</p>	
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------